

2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 146/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna María Magdalena GODOY, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Didáctica, excediéndose en el tiempo establecido en la Ordenanza N° 833.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 146/2010 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 146/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Didáctica,



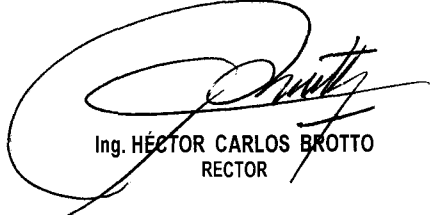
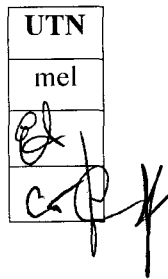
2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

eximiéndolo de lo dispuesto en la Ordenanza N° 833, a la alumna María Magdalena GODOY, de la carrera Especialización en Docencia Universitaria.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1105/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior